

Río Gallegos, 10 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 77.188/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 717/2023 se autoriza la Convocatoria de TRECE (13) Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral estableciéndose la siguiente distribución: UNA (1) Beca para el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, DOS (2) Becas para la Secretaría Académica, UNA (1) Beca para la Secretaría de Investigación, UNA (1) Beca para Secretaría de Administración, UNA (1) Beca para Asistencia Técnica y Reglamentaria, DOS (2) Becas para Vicedecanato, UNA (1) Beca para Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, UNA (1) Beca para la Dirección de Género y Diversidad, UNA (1) Beca para la Secretaría de Extensión, UNA (1) Beca para la Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica y UNA (1) Beca para el SIT;

QUE asimismo, se establecen los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra la documentación presentada por los siguientes postulantes: Natalia Noemí VARELA, Melania Antonella LEIVA, Pedro Daniel CHAMORRO MARCICOBETERE, Cristhian Silvio GONZALEZ, Tatiana Yanina LEVICOY ARO, Gabriela Belén ACOSTA, Facundo Adrián BRACAMONTE, María Agustina AGUIRRE ROMERO, María José OJEDA GONZALEZ, Yésica Gisel MORALES, Estrella Mariela MIRANDA, Rocío Macarena KAMANN CÁRDENAS, Luciana Camila VELASQUEZ, Mariana Agostina AGUILAR BALEIRON, Andrea Marcela CEJAS, Camila Luciana CADIN OYARZO y Anabella de los Ángeles HERRERA;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 18 de septiembre de 2023, mediante la cual propone el siguiente orden de mérito:

- Dirección de Género y Diversidad: 1°) Andrea Marcela CEJAS,
- SIT: 1°) Facundo Adrián BRACAMONTE,
- Secretaría de Administración: 1°) Melania Antonella LEIVA,
- Asistencia Técnica y Reglamentaria: 1°) Camila Luciana CADIN OYARZO,
- Secretaría Académica: 1°) Tatiana Yanina LEVICOY ARO, 2°) Luciana Camila VELASQUEZ,
- Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - PREOPED: 1°) María José OJEDA GONZALEZ, 2°) María Agustina AGUIRRE ROMERO y 3°) Yésica Gisel MORALES,
- Departamento de Ciencias Exactas y Naturales: 1°) Anabella de los Ángeles HERRERA,
- Vicedecanato: 1°) Estrella Mariela MIRANDA, 2°) Pedro Daniel CHAMORRO MARCICOBETERE,
- Secretaría de Extensión: 1°) Gabriela Belén ACOSTA, 2°) Mariana Agostina AGUILAR BALEIRON,
- Secretaría de Investigación: 1°) Natalia Noemí VARELA,
- Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica: 1°) Cristhian Silvio GONZALEZ;

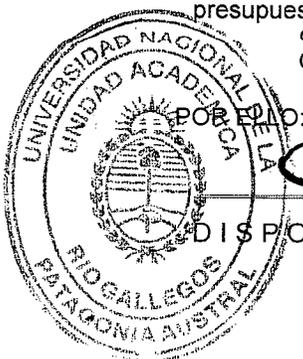
QUE por nota N° 089/23 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario se definen como responsables de las Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral a:

- SIT: Osiris SOFÍA,
- Vicedecanato: Karina FRANCISCOVIC,
- Secretaría de Extensión: Isabel AMPUERO,
- Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria: Daniel CABEZAS,
- Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario: Cecilia FRETES - Guillermo RODRÍGUEZ,
- Secretaría de Administración: Ernesto RUIZ,
- Secretaría Académica: Mónica MUSCI,
- Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica: Florentina ASTETE,
- Dirección de Género y Diversidad: Alejandra COSTANTINI,
- Secretaría de Investigación: Viviana NAVARRO,
- Departamento de Ciencias Exactas y Naturales: Pablo PAIVA;

QUE por Nota N° 175/23 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la becas que se tramitan;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;



PROBADO:

DISPOSICIÓN

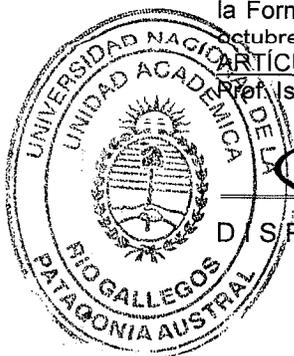
N° 834/2023

///

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

- ARTÍCULO 1°.- AVALAR lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada por Cecilia FRETES, Soledad CHAZARRETA e Isabel AMPUERO.-
- ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la alumna Andrea Marcela CEJAS (DNI N° 36.105.742) como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área de Género y Diversidad, a partir del 9 de octubre de 2023 y hasta el 25 de diciembre de 2023.-
- ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como Responsable de la beca de la alumna Andrea Marcela CEJAS a la Prof. Alejandra COSTANTINI.-
- ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al alumno Facundo Adrián BRACAMONTE (DNI N° 42.142.689) como becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área del SIT, a partir del 9 de octubre de 2023 y hasta el 25 de diciembre de 2023.-
- ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como Responsable de la beca del alumno Facundo Adrián BRACAMONTE al Mg. Osiris SOFIA.-
- ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR a la alumna Melania Antonella LEIVA (DNI N° 36.745.889) como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Secretaría de Administración, a partir del 9 de octubre de 2023 y hasta el 25 de diciembre de 2023.-
- ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como Responsable de la beca de la alumna Melania Antonella LEIVA al Sr. Ernesto RUIZ.-
- ARTÍCULO 8°.- DESIGNAR excepcionalmente a la alumna Camila Luciana CADÍN OYARZO (DNI N° 40.124.797) como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, a partir del 9 de octubre de 2023 y hasta el 25 de diciembre de 2023.-
- ARTÍCULO 9°.- DESIGNAR como Responsable de la beca de la alumna Camila Luciana CADIN OYARZO al Mg. Daniel CABEZAS.-
- ARTÍCULO 10°.- DESIGNAR a las alumnas Tatiana Yanina LEVICOY ARO (DNI N° 38.785.946) y Luciana Camila VELASQUEZ (DNI N° 39.884.274) como becarias para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Secretaría Académica, a partir del 9 de octubre de 2023 y hasta el 25 de diciembre de 2023.-
- ARTÍCULO 11°.- DESIGNAR como Responsables de la beca de las alumnas Tatiana Yanina LEVICOY ARO y Luciana Camila VELASQUEZ a la Prof. Mónica MUSCI.-
- ARTÍCULO 12°.- DESIGNAR a la alumna Estrella Mariela MIRANDA (DNI N° 39.204.924) y al alumno Pedro Daniel CHAMORRO MARCICOBETERE (DNI N° 92.465.284) como becaria/o para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Vicedecanato, a partir del 9 de octubre de 2023 y hasta el 25 de diciembre de 2023.-
- ARTÍCULO 13°.- DESIGNAR como Responsables de las Becas de Estrella Mariela MIRANDA y Pedro Daniel CHAMORRO MARCICOBETERE a la Dra. Karina FRANCISCOVIC.-
- ARTÍCULO 14°.- DESIGNAR a la alumna María José OJEDA GONZALEZ (DNI N° 36.745.820) como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - PREOPED, a partir del 9 de octubre de 2023 y hasta el 25 de diciembre de 2023.-
- ARTÍCULO 15°.- DESIGNAR como Responsables de la Beca de la alumna María José OJEDA GONZALEZ al Prof. Guillermo RODRÍGUEZ y la Ing. Cecilia FRETES.-
- ARTÍCULO 16°.- DESIGNAR al alumno Cristhian Silvio GONZÁLEZ (DNI N° 37.233.996) como becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en la Dirección de Programas y Vinculación Académica, a partir del 9 de octubre de 2023 y hasta el 25 de diciembre de 2023.-
- ARTÍCULO 17°.- DESIGNAR como Responsable de la Beca del alumno Cristhian Silvio GONZÁLEZ a la Prof. Florentina ASTETE.-
- ARTÍCULO 18°.- DESIGNAR a la alumna Gabriela Belén ACOSTA (DNI N° 40.124.784) como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área de la Secretaría de Extensión, a partir del 9 de octubre y hasta el 25 de diciembre de 2023.-
- ARTÍCULO 19°.- DESIGNAR como Responsable de la Beca de la alumna Gabriela Belén ACOSTA a la Prof. Isabel AMPUERO.-

///



D I S P O S I C I O N

N° 834/2023

//1-3-

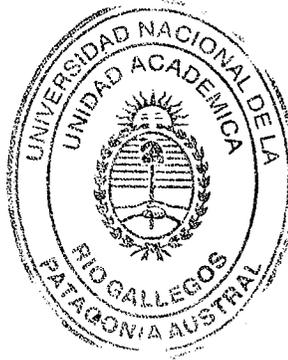
ARTÍCULO 20°.- DESIGNAR a la alumna Natalia Noemí VARELA (DNI N° 29.975.178) como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área de la Secretaría de Investigación, a partir del 9 de octubre y hasta el 25 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 21°.- DESIGNAR como Responsable de la Beca de la alumna Natalia Noemí VARELA a la Mg. Viviana NAVARRO.-

ARTÍCULO 22°.- ESTABLECER que las Becas para la formación del Campo Profesional/Laboral tendrán una duración hasta el 25 de diciembre de 2023 por un monto mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 36.233,00), con una duración de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTÍCULO 23°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será imputado a A.0007.002.106.000.12.16.10.00.00.5.1.6.1.21.3.4.-

ARTÍCULO 24°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los involucrados, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG